

**ACTA No. 009-2008 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DE LOS COMITÉS  
CONJUNTO DE ASIGNACION Y RECONOCIEMINTO DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE  
DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL  
DÍA 21 DE JULIO DE 2008**

En Bogotá, D.C., siendo las 9:00 de la mañana, se reunieron en la Sala de Juntas de la Vicerrectoría, los siguientes Miembros del Comité, Dr. **ORLANDO SANTAMARIA VERGARA**, Vicerrector y quién actúa como Presidente, Dra. **IRMA YOLANDA RAMIREZ GUARIN**, Decana Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dra. **CLARA INES RUBIANO**, Decana Facultad de Ciencias y Educación, Dra. **DORA MARCELA MARTINEZ**, Decana Facultad Tecnológica, Dr. **RICARDO LAMBULEY**, Decano Facultad de Artes, Dra. **LILIA EDITH APARICIO PICO**, Decana Facultad de Ingeniería, Profesor **GIOVANNY BERMUDEZ**, Director Centro de Investigaciones y el Profesor, **JOSE EUGENIO CELY**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el siguiente orden del día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DEL DECRETO 1279/02 EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL".
2. VARIOS
- 2.1 RECORDATORIO DE LO APROBADO EN EL ACTA 007 DE MAYO 27 DE 2008, CASO PROFESORES RICARDO PINILLA Y ALVARO GARCÍA.
- 2.2 OFICIOS ACLARATORIOS DEL ACTA 007 DE MAYO 27 DE 2008.

El orden del día es aprobado sin ninguna modificación:

**DESARROLLO:**

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA APLICACIÓN DEL DECRETO 1279/02 EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL".

Se da lectura al Proyecto de Acuerdo "Por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279/02, en la Universidad Distrital", con las siguientes recomendaciones:

El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, adopta los topes máximos sugeridos por el Decreto 1279/02, para la asignación de puntos salariales para los docentes que ingresan a la carrera docente o para los que proceden de otro régimen, según lo establecido en el capítulo II, Art. 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11, Capítulo III, Art. 12, 14, 15, 16, 17 y 18, Capítulo IV, Art. 19, 20 (reglamentado por el Consejo Superior Universitario del Acuerdo 08/04) 21, 22, Capítulo V, Art. 23, 24; Capítulo VI, Art. 25, 26; Capítulo VIII, Art. 28, 29, 30.

Adición al Artículo 17 del Decreto 1279/02:

**PARAGRAFO 1 - Cargos Académico - Administrativos.** Se asignarán puntos salariales por cada año cumplido a los docentes que desempeñen los siguientes cargos académicos – administrativos: a) Rector hasta once (11) puntos, b) Vicerrector Académico y Administrativo hasta nueve (9) puntos, c) Secretario General hasta nueve (9) puntos, d) Director de Investigaciones hasta seis (6) puntos, e) Coordinadores de Proyecto Curricular DE PREGRADO Y POSTGRADO hasta seis (6) puntos, f) Director de Bienestar hasta seis (6) puntos, g) Directores de Institutos IDEXUD, ILUD, IPAZUD, IEIE hasta seis (6) puntos, h) Decanos hasta seis (6) puntos, i) Director de Relaciones Interinstitucionales, hasta seis (6) puntos, j) Jefes de oficina hasta seis (6) puntos, k) Director de extensión de facultad hasta dos (2) puntos, l) Director de investigaciones de facultad hasta dos (2) puntos, m) Coordinadores de laboratorio hasta seis (6) puntos.

**PARAGRAFO 2-** Los docentes que asuman cargos académicos – administrativos deberán escoger, con anterioridad a su posesión, entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y el que le corresponde como docente.

**PARAGRAFO 3** – Los cargos de representación profesoral no dan lugar a puntaje por el desempeño de cargos académico – administrativos.

**PARAGRAFO 4 - Periodo de Evaluación.** La evaluación de docentes que desempeñan cargos académico – administrativos se realizará anualmente dentro de los tres (3) primeros meses del año siguiente y con efectos al primero (1) de enero del año inmediatamente anterior. Las instancias competentes aplicarán el instrumento específico que para tales efectos determinará el Consejo Superior Universitario.

**PARAGRAFO 5** - Instancias que deben evaluar y porcentajes asignados. Los docentes que desempeñen cargos académico – administrativos relacionados en el Art. 17 del Decreto 1279/02, serán evaluados mediante las calificaciones asignadas por las siguientes instancias:

<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA ENCARGADA DE EVALUAR</b>
Rector	Consejo Superior
Vicerrectores	Rector
Secretario General	Rector
Director Centro de Investigaciones	Rector
Director Bienestar	Rector
Director Relaciones Interinstitucionales	Rector
Decanos	Vicerrector Académico
Directores de Institutos	Vicerrector Académico
Coordinadores de Pregrado y Postgrado	Decano
Director de Idexud, Ilud, Ipazud, IEIE	Vicerrector Académico
Coordinadores, Investigación y Extensión	Decano respectivo
Coordinador de Laboratorios	Vicerrector Académico
Jefes de Oficina	Vicerrector Académico
Director Investigaciones de facultad	Decano
Director de extensión de Facultad	Decano

## 2. VARIOS

2.1. El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje advierte sobre la aplicación errónea de la simultaneidad entre los estudios de Postgrado y la experiencia calificada, como un procedimiento por revisarse, para no lesionar a los docentes en su puntaje inicial de ingreso y que hasta el momento se ha venido aplicando en la institución.

2.2. Se recomienda definir los puntajes a asignar como coautores de capítulos de libro, que aparecen en una misma obra.

2.3. Los puntos salariales por artículos publicados en revistas indexadas u homologadas por Colciencias, se asignarán de acuerdo a la categoría de indexación establecida por Colciencias.

2.4. Sobre la experiencia investigativa a tener en cuenta para los docentes de planta, aplica únicamente para el ingreso.

2.5. Los trabajos presentados para cambio de categoría, el Comité ratifica que deben ser individuales.

2.6. El Comité recomienda revocar la decisión adoptada en el Acta 007/08, respecto a la determinación adoptada por el Consejo Superior Universitario (Acta 020 de octubre 10 de 2007, caso 6), en el cual autoriza enviar a evaluar un trabajo para cambio de categoría, presentado por los profesores ALVARO GARCIA y JAIRO RICARDO PINILLA, en forma conjunta, para adoptar una definición al caso.

La aclaración de la revocación, consiste en que el Comité no puede abocar una decisión del Consejo Superior Universitario, sino informar sobre su posición respecto a este caso, el cual es "no conceder cambio de categoría para dos profesores con un mismo trabajo".

Igualmente solicita dar alcance a las comunicaciones enviadas a los profesores en el cual se les informaba la anterior determinación del Comité de Puntaje, por cuanto no le correspondía pronunciarse a este Comité, sino al Consejo Superior Universitario.

2.7. Cuando se presenta un trabajo conjunto resultado de investigación, para cambio de categoría, sólo el investigador principal podrá acceder a ella.

2.8. Se presentará en la próxima reunión del Comité, un proyecto de reglamentación sobre la productividad artística, por parte del señor Decano de la Facultad de Artes y la Oficina de Docencia.

2.9. El estudio y recomendación sobre los formatos adoptados por parte del Comité de Puntaje, respecto a la evaluación para cambio de categoría, libro de investigación, texto, ensayo, reseñas, capítulos de libro, publicaciones impresas universitarias, se distribuyen entre los integrantes del Comité, para ser presentados en una próxima sesión.



Siendo las 2:15 de la tarde se da por terminada la sesión y se convoca para el día miércoles 30 de Julio de 2008 a las 7:00 de la mañana en la Vicerrectoría.

Esta Acta se aprueba en la misma sesión del Comité



**ORLANDO SANTAMARIA VERGARA**  
Presidente



**JOSE EUGENIO CELY FAJARDO**  
Secretario

Elaboró: Johana Giraldo Peña.  
Revisó: José Eugenio Cely Fajardo.





UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO  
ACTA No. 020  
SESION No. 020 ORDINARIA  
OCTUBRE 10 DE 2007

En Bogotá D. C., siendo las 08:00 a.m., del 3 de octubre de 2007, previa convocatoria del Señor Presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se hicieron presentes en la Sala de Juntas de la Rectoría, los siguientes integrantes:

Consejero **FRANCISCO CAJIAO RESTREPO**, Representante del Alcalde Mayor de Bogotá D.C. y Presidente del Consejo Superior Universitario; Consejero **LUIS EDUARDO MOLINO TORRES**, Representante del Señor Presidente de la República; Consejera **MARGARITA MARIA PEÑA BARRERO**, Representante del Ministerio de Educación Nacional; Consejero **FABIO LOZANO SANTOS**, Representante de los Exrectores de la Universidad Distrital; Consejero **JORGE GONZALEZ PEÑARETE**, Representante Principal de los Egresados Graduados; Consejero **EDGAR RICARDO LAMBULEY ALFEREZ**, Representante de las Directivas Académicas; Consejero **JORGE ADELMO HERNANDEZ**, Representante principal de los profesores; Consejero **MIGUEL A. BARRIGA TALERO**, Representante principal de los estudiantes; Consejero **OMAR A. CAMACHO MORALES**, Representante suplente de los estudiantes; Consejero **CARLOS JAVIER MOSQUERA SUAREZ**, Rector (e) Universidad Distrital Francisco José de Caldas; actúa como Secretario del Consejo el Doctor **GUSTAVO TABARES RAMÍREZ**, Secretario General de la Universidad.

El Señor Secretario del Consejo Superior **GUSTAVO TABARES RAMIREZ**, anuncia quórum decisorio; asisten ocho (8) miembros principales del Consejo Superior Universitario.

Se somete por parte del Señor Presidente a consideración el orden del día propuesto.

Se aprueba y desarrolla el siguiente orden del día.

**ORDEN DEL DÍA APROBADO**

1. Estudio y aprobación de las actas No 17,18 y 19.

146

Autoevaluación  
credificación



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Acta No.020  
Consejo Superior Universitario  
Octubre 10 de 2007

2. **Proyecto de inversiones 2007 y articulación con el Plan de Desarrollo Físico.**
3. **Solicitud de la Facultad de Artes para la ejecución de los recursos del convenio con el Ministerio de Cultura.**
4. **Estudio de la terna de candidatos para la Vicerrectoría Administrativa.**
5. **Proyecto de presupuesto para la provisión de cargos en la planta de personal docente.**
6. **Solicitudes de docentes.**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1. Estudio y aprobación de las actas No 17, 18 y 19.**

Sobre este tema propone el Señor Presidente y se aprueba, que se continúe con la revisión y aprobación de las actas pendientes. Solicita un informe por parte de la comisión del estado de las actas y entregar oportunamente éstas antes de la sesión respectiva.

**2. Proyecto de inversiones 2007 y articulación con el Plan de Desarrollo Físico.**

Se hace la presentación del proyecto por parte del Doctor GERMAN ARENAS, Jefe de la Oficina de Planeación, quien manifiesta que de acuerdo al diagnóstico elaborado por la Oficina de Planeación y presentado en la sesión anterior de este Consejo, la Universidad presenta un déficit importante en cuanto a infraestructura física en la mayoría de sus sedes.

De acuerdo a las estrategias diseñadas se definieron diferentes alternativas para el mejoramiento y la ampliación de la planta física, las cuales contemplan entre otros, la adquisición de predios en las proximidades de las diferentes sedes de la Universidad.

En su etapa preliminar, el proyecto de Plan de Desarrollo Físico contempla la necesidad de ejecutar de manera inmediata las diferentes estrategias de ampliación para las diferentes sedes de la Universidad.

(141)

Autoevaluación  
creditiación



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Acta No.020  
Consejo Superior Universitario  
Octubre 10 de 2007

Las sedes el Vivero y la Macarena A, por su ubicación geográfica dentro de los cerros orientales de la capital, requieren de un tratamiento especial y gestiones interinstitucionales con el fin de adelantar su mejoramiento y ampliación.

Concluye su informe el Doctor GERMAN ARENAS, solicitando se autorice al Señor Rector adelantar las gestiones que permitan presentar una propuesta de adquisición de los predios que se relacionan en cuadro anexo.

Al respecto, el Consejero FRANCISCO CAJIAO R. destaca del proyecto dos aspectos:

- La concepción misma de Universidad en su naturaleza de ubicación física en la ciudad, su esquema de crecimiento, etc. Actualmente la institución cuenta con unas sedes altamente precarias, que no presentan características reales de desarrollo integral de los estudiantes que se forman actualmente.
- Por otra parte, en el proyecto se plantea las posibilidades de expansión física adquiriendo predios en las proximidades de las actuales sedes de la Universidad y en otras localidades del Distrito Capital. Propuesta que debe ser analizada dentro de la perspectiva y proyecto de la Universidad que queremos.

Somete a consideración el proyecto presentado y en particular la adquisición de los lotes disponibles y ubicados por planeación, que le permitirán a la Universidad resolver parcialmente el problema y darle una mayor coherencia urbana.

Al respecto, el Consejero FABIO LOZANO S. formula la pregunta, en qué instancia, qué consejo aprobó el Plan de Desarrollo Físico?Cuál es la articulación del proyecto de inversiones con el Plan de Desarrollo Físico?. Cuestiona que en el proyecto no se presentan las prioridades de desarrollo físico y comenta sobre los estudios adelantados recientemente por la Sociedad de Arquitectos y la Universidad Nacional, sin cumplir con la formalidad de su presentación en el CSU.

El Consejero LUIS MOLINO T. manifiesta la necesidad de revisar la legalidad de cada uno de los predios de la Universidad. Propone además, revisar los

148

Autoevaluación  
crediciación



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Acta No.020  
Consejo Superior Universitario  
Octubre 10 de 2007

estudios adelantados por la Sociedad de Arquitectos y la Universidad Nacional los cuales pueden servir como punto de partida para el Plan de Desarrollo Físico de la Institución.

Interviene el Señor Rector para insistir en la necesidad de que el CSU apruebe el Plan de Desarrollo Físico, el cual cuenta con dos componentes claves:

- Continuar con el proceso de regularización de los predios actuales y que son propiedad de la institución. Y en esto se ha logrado avanzar bastante.
- Definir la primera etapa del plan, que contempla la adquisición de predios cercanos a las actuales sedes de la Universidad.

La Doctora MARGARITA M. PEÑA plantea la necesidad de aprobar el Plan Desarrollo Físico, pero manifiesta su preocupación por la no aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo y la no definición de los recursos necesarios para poder acometer las inversiones propuestas.

En el mismo orden, el Consejero JORGE GONZALEZ P. formula la necesidad que el Plan de Desarrollo Físico debe hacer parte del Plan Estratégico de Desarrollo. Y frente al proyecto presentado, lo califica como un plan de mejoramiento, donde se requiere precisar cuáles podrían ser las inversiones iniciales.

Para el Consejero MIGUEL A. BARRIGA T., hay necesidad de definir las inversiones prioritarias, donde la sede de la Macarena A es una de ellas y que no se puede subestimar, por lo tanto se requiere priorizar y consolidar la infraestructura física existente.

El Señor Presidente propone y se aprueba por unanimidad, autorizar al Señor Rector adelantar los trámites necesarios para viabilizar la posibilidad de adquisición de los predios propuestos, analizando la relación costo-beneficio. Solicita precisar el plan de inversiones para la vigencia 2007 y definir una propuesta integral para la adquisición de lotes sobre la calle 34.

A continuación se considera el proyecto de Resolución por la cual se efectúan unas modificaciones en el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e

149

Autoevaluación  
&  
creditación





**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Acta No.020  
Consejo Superior Universitario  
Octubre 10 de 2007

inversiones de la Universidad y se adopta un Plan de inversiones para la vigencia 2007.

Considerando que en tanto se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional, es necesario adoptar un plan de inversiones que viabilice la ejecución de los proyectos de inversión directa contemplados en la vigencia. Que definitivamente no se cumplirá la meta de recaudo de ingresos por concepto del beneficio institucional logrado tras la liquidación de programas y proyectos de extensión universitaria.

Que se hace necesario disminuir el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia en atención a los ajustes realizados en el presupuesto de rentas e ingresos.

Que con el propósito de asegurar un adecuado cierre presupuestal de la vigencia, se hace necesario realizar algunos traslados presupuestales que permitan cumplir adecuadamente con los compromisos académicos y administrativos previstos para la vigencia.

Por lo tanto, se propone adicionar el presupuesto anual de rentas e ingresos de la Universidad para la vigencia fiscal 2007, en la suma de \$ 11.061.509.383, como se detalla en el proyecto de Resolución anexa.

Se aprueba por unanimidad el proyecto de modificación y traslados presupuestales

En correspondencia con las anteriores modificaciones presupuestales, se avala la presentación hecha del Plan de Inversiones de la Universidad por la suma de \$ 12.833.510.635, conforme los detalles presentados en el mismo proyecto de Resolución, que le permitan a la administración avanzar en esa dirección. Y en la próxima sesión presenten, recogiendo la inquietud formulada por la Consejera MARGARITA M. PEÑA, un plan de ejecución, el cual es fundamental en este momento para la institución.

Se propone y se aprueba la constitución de una comisión integrada por los Consejeros LUIS E. MOLINO T., FABIO LOZANO S., JORGE A. HERNANDEZ y MIGUEL A. BARRIGA T., encargada de estudiar el proyecto de Plan Operativo Inmediato en Ciencia, Tecnología y Educación Virtual para el Desarrollo Institucional.

150

Autoevaluación  
creditación



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Acta No.020  
Consejo Superior Universitario  
Octubre 10 de 2017

**3. Solicitud de la Facultad de Artes de autorización para la ejecución de los recursos del convenio con el Ministerio de Cultura.**

Al respecto, el Consejero FRANCISCO CAJIAO R. pregunta, si se cuenta con un concepto jurídico previo, sugiere por lo tanto adelantar el estudio necesario y presentar la solicitud en la próxima sesión, cumpliendo con este requisito. Aclara además, que las solicitudes deben ser presentadas al CSU por parte del Señor Rector.

**4. Estudio de la terna de candidatos para la Vicerrectoría Administrativa.**

El Señor Presidente recomienda revisar la norma que establece que los Vicerrectores son nombrados por el Consejo Superior de terna presentada por el Señor Rector, ya que esto configura una coadministración por parte del Consejo, que le puede generar problemas. Por lo tanto, propone darle plena libertad al Rector para el nombramiento del Vicerrector Administrativo.

El Consejero FABIO LOZANO S. manifiesta, que es la primera vez que este tema se presenta en el CSU. Aclara que el Acuerdo que regula el nombramiento de los Vicerrectores, se expidió con el propósito de adelantar una reforma administrativa que permitiera superar un modelo de gestión que había hecho crisis en la institución. Este tema es importante y hace parte de la discusión para definir el modelo de Universidad que queremos, por lo tanto propone y se aprueba por unanimidad delegar en el Rector la responsabilidad de nombrar un Vicerrector Administrativo.

**5. Proyecto de presupuesto para la provisión de cargos en la planta de personal docente.**

Se anexa el proyecto a la presente acta.

Al respecto, se recomienda llenar las plazas vacantes. Frente a las 85 nuevas plazas, se solicita presentar un proyecto de resolución donde se defina muy

151

Autoevaluación  
creditación



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Acta No.020  
Consejo Superior Universitario  
Octubre 10 de 2007

claramente los criterios y respaldo presupuestales y se aclare la distribución de plazas por facultades.

**6. Solicitudes de docentes.**

- Profesor ALVARO GARCIA MARTINEZ, docente adscrito a la Facultad de Ciencias y Educación quien presenta un recurso de apelación contra una decisión del Consejo Académico: se aprueba por unanimidad.
- Profesora ROCIO CORTÉS BALLEEN, docente adscrita a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales: se acoge el concepto presentado por la Oficina Asesora Jurídica y se niega la solicitud.

Frente a las solicitudes de comisión de estudios remunerada presentadas por algunos docentes, se solicita al Señor Rector y al Comité de Decanos la elaboración de un cuadro con los docentes que en este momento se encuentran gozando de dichas comisiones, donde se presenten los criterios de asignación y las diferentes fuentes de financiación.

Se levanta la sesión siendo las 11:10 a.m.

**Hacen parte de la presente acta los actos administrativos aprobados en la presente sesión.**

La presente acta se aprobó en sesión 022 del día 24 de octubre de 2007.

Este documento es fiel copia de lo que se originó en el original

**FRANCISCO CASTAÑO RESTREPO**  
Presidente

Este documento es fiel copia de lo que se originó en el original

**GUSTAVO TABARES RAMIREZ**  
Secretario

152